



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA

TANTOYUCA, VER.

INFORME TÉCNICO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

Los que suscriben **CC. Luis Ángel Martínez Robles e Isaac Rivera Arcos**, Auditores Técnicos adscritos a la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública perteneciente al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo sucesivo Órgano), quienes acreditan su profesión con cédula profesional número 11925373 y 11944276, respectivamente, expedidas por la Secretaría de Educación Pública, emitimos el presente Informe técnico en materia de obra pública, como resultado de la inspección física y documental de las obras que a continuación se relacionan:

1. *Construcción de comedor escolar en el jardín de niños Cuitláhuac clave: 30DJN0336M de la localidad de: San Sebastián, Tantoyuca, Ver.*
2. *Construcción de comedor escolar en escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla clave: 30DPR1489N de la localidad de: San Sebastián, Tantoyuca, Ver.*
3. *Rehabilitación de unidad deportiva, en la localidad San Sebastián municipio de Tantoyuca, Veracruz. (reanudación).*
4. *Construcción de red de drenaje sanitario y laguna de oxidación en la localidad de: San Sebastián, (primera etapa), Tantoyuca, Ver.*
5. *Construcción de comedor comunitario en la localidad de San Sebastián, Tantoyuca, Ver.*
6. *Construcción de techado en área de impartición de educación física, en escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla, clave: 30DPR1489N de la localidad de San Sebastián, Tantoyuca, Ver.*
7. *Ampliación de red de drenaje sanitario en la localidad de San Sebastián, Tantoyuca, Ver.*

Con fundamento en lo previsto por las fracciones V, VII, IX y XX, del artículo 39 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz y, una vez valorados los documentos y demás constancias entregadas por el **H. Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz**, en atención a los oficios No. OFS/AG/035/06/2021 y OFS/AG_AEFCP/5797/07/2021, se emite el presente Informe técnico en materia de Obra Pública.

ANTECEDENTES

Los días 08 y 21 de noviembre del 2019, se recibió a través del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER) de este Órgano de Fiscalización y en la Oficialía de Partes Institucional, mediante oficio con número 001/COMITÉ DE DRENAJE/SAN SEBASTIAN/19-20 de fecha 21 de noviembre del 2019, signado por los CC. Concepción de la Cruz Martínez, Presidente; Roberto Ramírez Cortés, Vicepresidente; Mauro Durán Ramírez, Tesorero; Concepción Domínguez Francisco, Secretario; Gumercindo Ramírez Cortés, Roberto Santiago Guerrero, Manuel Alarcón Cruz y Silverio Ortiz Hernández, Vocales miembros del Comité de Drenaje de la localidad de San Sebastián, Tantoyuca, Ver., en el cual señalan irregularidades respecto a específicas obras comprendidas durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019, solicitando la intervención de dar seguimiento permanente a dichas irregularidades.

En atención al oficio número 001/COMITÉ DE DRENAJE/SAN SEBASTIAN/19-20, la Subdirección de Investigación adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, emite Dictamen Técnico Jurídico, de fecha 21 junio del año 2021, en el cual concluye que resulta procedente realizar una auditoría financiera presupuestal y de carácter técnico a la obra pública al H. Ayuntamiento de Tantoyuca, Ver, respecto de las obras siguientes: 2018301550065, 2018301550077, 2018301550645, 2018301550732, 2019301550020, 2019301550151 y 2019301550634, relativas a los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

Mediante acuerdo de fecha 24 de junio del año 2021, signado por la **Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz**, se ordena a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas que, a través de la Dirección de Auditoría a Municipios y a la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 33, 37 y 39 del Reglamento Interior vigente del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realice una auditoría financiera presupuestal y de carácter técnico a la obra pública al H. Ayuntamiento de Tantoyuca, Ver.

En Atención al Acuerdo con fecha de 24 de junio del año 2021, se emite oficio número OFS/AG/035/06/2021, de fecha 25 de junio de 2021, **dirigido al Mtro. Tomás Antonio Bustos Mendoza, Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, signado por la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz**, en el que le instruye realice una auditoría financiera presupuestal y de carácter técnico a la obra pública al H. Ayuntamiento de Tantoyuca Ver.

Mediante oficio número OFS/AG/035/06/2021 de fecha 25 de junio de 2021, signado por la Auditora General Titular del Órgano, se emite la inspección física correspondiente a la auditoría en la modalidad de gabinete a la cuenta pública 2018 y 2019, con acuse de recibo el día 08 de julio de 2021; asimismo, mediante oficio número OFS/AG_AEFCP/5797/07/2021 de fecha 20 de julio de 2021, signado por la Auditora General Titular del Órgano, se emite la Orden de Auditoría en la modalidad de visita domiciliaria de carácter Financiero Presupuestal y Técnica a la Obra Pública, con acuse de recibo el día 27 de julio del 2021.

Procedimiento de Fiscalización Superior, mediante la modalidad de Visita Domiciliaria:

La visita domiciliaria se inició el día 27 de julio del 2020, mediante notificación de oficio número OFS/AG_AEFCP/5797/07/2021, mismo que fue recibido por el C. Carlos Zarate Martínez, Director del Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Tantoyuca, Ver. Acto seguido se levanta el Acta de inicio de auditoría Financiera Presupuestal y Técnica a la Obra Pública en conjunto con el representante del H. Ayuntamiento, el C. Carlos Zarate Martínez, quien fue designado mediante oficio S/N de fecha 27 de Julio del 2021, emitido por el Presidente Municipal; en dicho acto **Los representantes del "Órgano"**: Los CC. Ing. Luis Ángel Martínez Robles, Auditor Técnico, Ing. Isaac Rivera Arcos, Auditor Técnico y L.C. Mauricio Yaid Torres Fuentes, Auditor Financiero, en su carácter de representantes del **"Órgano"**, en uso de la voz, hacen entrega de los Anexos I Financiero y II Técnico del acta en los cuales se enlista el requerimiento de documentación, otorgando un plazo de tres días hábiles conforme al artículo 20 de la **"Ley"** a más tardar el día 02 de agosto de dos mil veintiuno a las nueve horas cero minutos.

La reanudación del Acta de Auditoría se llevó a cabo el día 02 de agosto del 2021, en conjunto con los mismos participantes del Acta de Inicio, en dicha acta se manifestó en el Numeral VI lo siguiente **a) Del representante del "Ayuntamiento"**: "Se solicita a los auditores que referente a las actas que se levanten como parte de las inspecciones físicas, se elaboren en dos tantos y se nos proporcione uno de cada uno de ellos, y en el término legal respectivo se nos proporcionen las copias certificadas respectivas." **b) Los representantes del "Órgano"**: "Los CC. Ing. Luis Ángel Martínez Robles, Auditor Técnico, Ing. Isaac Rivera Arcos, Auditor Técnico y L.C. Mauricio Yaid Torres Fuentes, Auditor Financiero, en su carácter de representantes del **"Órgano"**, en uso de la voz, hacen del conocimiento al Ciudadano Carlos Zárate Martínez, Director de Desarrollo Social del **"Ayuntamiento"** que se procederá conforme al oficio **OFS/AG_AEFCP/5797/07/2021** de fecha veinte de julio de dos mil veintiuno, signado por la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, para llevar a cabo las inspecciones físicas y la revisión financiera de la documentación correspondiente a las obras de los ejercicios 2018 y 2019 que presentan quejas interpuestas por ciudadanos; asimismo se solicita al representante del **"Ayuntamiento"** presentar documentación complementaria referente a la obra No. 2018301550645 la cual consta en el expediente técnico presentado para su revisión, en copia certificada y digital, que habrá de entregarse a más tardar el día del Cierre del Acta de Auditoría, de lo contrario se impondrán las sanciones establecidas en los artículos 15 fracción I y 16 de la Ley Número 364 de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En atención a la manifestación asentada en esta acta por parte del representante del **"Ayuntamiento"**, se hace de su conocimiento que se pondrá a su disposición una copia simple de las Actas que se elaboren como parte de las inspecciones físicas de las obras."

La reanudación y cierre del Acta de Auditoría se llevó a cabo el día 05 de agosto del 2021, en conjunto con los mismos participantes del Acta de Inicio, mediante la cual se manifestó en el Numeral VI lo siguiente **a) Del representante del "Ayuntamiento"**: "En el Acta Circunstanciada de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno, levantada en el sitio que ocupa la obra 2019301550634 relativa a "Ampliación de red de drenaje sanitario, en la localidad de San Sebastián, municipio de Tantoyuca, Veracruz", se anexan tres recibos simples de dinero por las cantidades de \$150.00, \$50.00 y \$200.00, respectivamente, de los cuales se hace constar que para la totalidad de las obras que son ejecutadas por este H. Ayuntamiento, nunca ha sido, ni es requisito de los beneficiarios de las

obras realicen aportaciones comunitarias ni efectivo ni en especie, por lo que de manera institucional desconocemos los recibos antes mencionados.

Procedimiento de la revisión física de la obra:

El procedimiento de revisión física de las obras consistió en determinar un punto de reunión con los representantes del H. Ayuntamiento y los Auditores Técnicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, trasladándose al lugar de las obras donde se procedió a llevar a cabo el reconocimiento de la ubicación del sitio de los trabajos y verificar que se tratara de las obras que debían revisarse. Posteriormente se determinaron las coordenadas de georreferencia por medio de un identificador del Sistema de Posicionamiento Global (GPS) marca Garmin Etrex 30X, que es un sistema que permite determinar la posición de un objeto con precisión de pocos metros hasta centímetros. Conocidas las distancias, se determinó la propia posición relativa y conociendo además las coordenadas o posición de cada uno de los puntos, se obtuvieron las posiciones absolutas o coordenadas reales de los puntos de medición.

Con la verificación física de las obras en su exterior y en su interior fue posible detectar la operatividad de las mismas, deficiencias técnicas constructivas en los trabajos ejecutados y la obra faltante por ejecutar.

Se realizó la medición de los elementos y superficies que se encontraron ejecutados, levantando las mediciones en los planos de los levantamientos físicos de las obras, que realizó en cada caso el personal del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y de común acuerdo con el personal facultado para realizar la visita por parte del Ente fiscalizable, quien avaló las mediciones realizadas con flexómetro marca Truper de 8 metros que es un instrumento de medida que consiste en una cinta flexible graduada, así como con telemetro marca Bosch modelo GLM 250VF (distanciómetro o medidor de distancias); las medidas de los elementos de más de 8 m. y menores de 50 m. de longitud, se llevaron a cabo con cinta métrica de fibra de vidrio marca Truper TFC-50 ME de 50 m. y para las medidas en superficies de rodamiento, se llevó a cabo con odómetro de rueda, que es un instrumento de medición que al contar las vueltas que hace la rueda se calcula la distancia recorrida, lo anterior dependiendo de las características de la obra la cual se estuviera realizando la medición, asimismo, se realizó la selección de los conceptos de obra visibles y que su forma de medición es la pieza, metro lineal, metro cuadrado y metro cubico. Una vez verificadas las medidas de los conceptos de obra, se plasmaron en los levantamientos físicos, al igual que se asentaron los nombres, cargos y firmas de los Servidores Públicos que participaron en la revisión de las mismas.

Una vez concluida las inspecciones físicas y los levantamientos de los trabajos encontrados en la obra, se procedió a realizar las Actas circunstanciadas de los aspectos relevantes observados en las revisiones, como lo es el estado que guarda la obra, trabajos faltantes por ejecutar, trabajos encontrados con deficiencias técnicas constructivas o en mal estado, concediendo el uso de la voz al representante del Ente Fiscalizable, así como procediendo a levantar los reportes fotográficos y tomar los videos de las obras con cámara fotográfica marca Fujifilm Finepix XP130.

Procedimiento de determinación de conceptos, partidas faltantes y montos.

Al tener los levantamientos físicos de cada una de las obras y haberlos verificado detalladamente, se procedió a realizar la valoración de los trabajos hallados como ejecutados en las obras, de los que se encuentran en buenas y en malas condiciones técnicas y los trabajos que faltan por ejecutar en las mismas, de acuerdo al presupuesto

contratado, estimaciones de obra y/o finiquito de obra. Para esto se calcularon los números generadores de volúmenes de obra ejecutada basados en los datos obtenidos de la revisión física.

Asimismo, se verificó la integración del expediente técnico unitario y la adecuada aplicación del recurso en regiones y rubros autorizados en la fuente de financiamiento.

Por lo anterior y en cumplimiento a la normatividad aplicable, se emite el presente:

INFORME TÉCNICO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

OBSERVACIONES CON IMPORTE SUJETO A ACLARACIÓN		
No. OBRA	CANTIDAD	MONTO OBSERVADO
2018301550065	1	\$97,688.02
2018301550077	1	\$94,712.48
2018301550645	1	\$66,467.56
2018301550732	1	\$3,199,354.10
2019301550020	1	\$1,112,090.61
2019301550151	1	\$102,257.84
2019301550634	1	\$2,499,705.44
TOTAL	7	\$ 7,172,276.05

OBRAS AUDITADAS	MONTO AUDITADO
7 Obras	\$10,495,666.63

Obra Número: 2018301550065	Descripción de la Obra: Construcción de comedor escolar en el jardín de niños Cuitláhuac clave: 30DJN0336M de la localidad de San Sebastián, Municipio de Tantoyuca, Veracruz.
Modalidad ejecución: Contrato de obra.	Monto pagado: \$1,312,336.76 Monto contratado: \$1,312,336.76

La construcción de comedor escolar en el jardín de niños Cuitláhuac, se encuentra ubicada en la localidad de San Sebastián, del Municipio de Tantoyuca, Ver.; la obra fue financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

De acuerdo al finiquito de obra, los alcances del proyecto contemplan la limpieza, trazo y nivelación del terreno, cimentación a base de zapata corrida, losa de cimentación y cadena de desplante; trabajos de albañilería y acabados referentes a la construcción de castillos, muros, trabes, cadena de cerramiento, losa de concreto armado, colocación de impermeabilizante prefabricado, aplanado en muros, aplicación pintura vinílica, además de colocación de piso de mosaico liso de 30x30 cm y azulejo piso de 20x20 cm; trabajos de herrería referentes a suministro y colocación de puerta multipanel, cancelería de aluminio, protección de herrería y puertas tipo mampara de aluminio en área de baños; trabajos de instalación eléctrica que incluye suministro y colocación de luminaria fluorescente y

ventilador de 3 aspas, referente a la instalación hidrosanitaria trabajos de suministro y colocación de lavabo de cerámica, de W.C. color blanco y mingitorio de cerámica; asimismo, existe una partida de equipamiento de comedor la cual incluye el suministro y colocación de mesa para niño de preescolar, tarja doble de cocina, pintarrón, refrigerador a partir de 21 pies cúbicos, parrilla eléctrica de 5 quemadores y cilindros de gas L.P. finalmente se suministró y colocó para el tratamiento de agua residuales un fosaplas tipo biodigestor autolimpiable de 1,300 lts.

El Ente presenta el contrato de obra No. TAN-FISMDF-2018301550065, de fecha 20 de abril del 2018, el cual fue concedido como resultado del concurso No. TAN-FISMDF-2018301550065 al contratista C. Onésimo Guerrero Solís, con un monto contratado de \$1,312,336.76 (Un millón trescientos doce mil trescientos treinta y seis pesos 76/100 M.N.), con I.V.A. incluido, y un anticipo por \$656,168.38 (Seiscientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y ocho pesos 38/100 M.N.) con I.V.A. incluido por parte del Ente y establece un periodo de ejecución de 89 días, del 21 de abril del 2018 al 19 de Julio del 2018.

Dentro de la integración del expediente técnico unitario existe contrato, finiquito de obra y Acta de Entrega Recepción del Contratista al Ente Fiscalizable y del Ente Fiscalizable al Comité de Contraloría Social, sin embargo, no cuentan con licencia de construcción y el proceso de licitación carece de junta de aclaraciones, asimismo, el proyecto ejecutivo no contó con adecuaciones para personas con capacidades diferentes, catálogo de conceptos, especificaciones generales y particulares, además que el análisis de precios unitarios del presupuesto base no presenta estudios de mercado de la región, de igual forma, las estimaciones de obra no se encuentran debidamente integradas al carecer de croquis de ubicación de volúmenes de obra y pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto y no se cuenta con Acta de Entrega Recepción al Plantel Escolar.

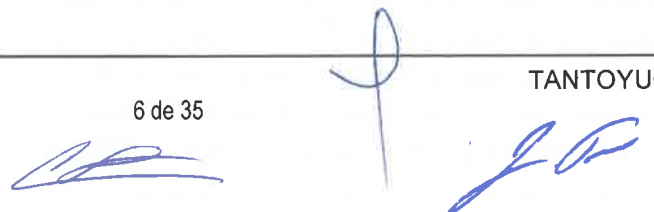
Durante el proceso de ejecución de la obra se estimó un monto de \$1,312,336.76 (Un millón trescientos doce mil trescientos treinta y seis pesos 76/100 M.N.), con I.V.A. incluido, el cual corresponde con la estimación de obra única y finiquito de obra; además, cuenta con facturas de pago No. AFAD6 y AFAD16 de fechas 3 de mayo de 2018 y 24 de julio de 2018, respectivamente.

REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

De acuerdo a Acta Circunstanciada de fecha 04 de agosto de 2021, se reunieron en la localidad de San Sebastián, perteneciente al Municipio de Tantoyuca, Ver., estando presentes el C. Amín Espindola Ruiz, con cargo de Auxiliar del Departamento de Desarrollo Social, quien funge como representante ampliamente facultado por el Ente Fiscalizable mediante oficio de comisión número DS/001/08/2021 y los CC. Luis Ángel Martínez Robles e Isaac Rivera Arcos, Auditores Técnicos representantes del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, donde se manifiesta lo siguiente:

Derivado de la visita domiciliar de la obra ubicada con coordenadas de localización 21.215124 latitud norte y -98.132168 y en atención a las quejas ciudadanas interpuestas a través del COMVER, se encontraron todos los trabajos referentes a la construcción del comedor escolar terminados, cabe mencionar que en el concepto de "Muro de block de 12 x 20 x40 cm. en 12 cm de espesor asentado con mortero cemento-arena 1:4..." y en el concepto "Aplanado en muros con mortero cemento-arena 1:4 a plomo y regla..." se identificaron grietas entre los ejes A, C, E, 1 y 6 de acuerdo al levantamiento de la obra.

RESULTADO



En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa OBRA DE MALA CALIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS, dado que durante la revisión física de la obra se identificó la existencia de grietas en los conceptos "Muro de block de 12 x 20 x 40 cm..." y "Aplanado en muros con mortero cemento-arena..." hechos asentados en Acta circunstanciada; asimismo, de acuerdo al reporte fotográfico, se observa que en el baño de caballeros, existen losetas sin colocar bajo el lavamanos y mingitorio.

No obstante, cómo resultado de las medidas obtenidas en la revisión física y el análisis de la documentación comprobatoria se detectaron pagos en exceso por trabajos no ejecutados referentes a la partida de Albañilería y Acabados en los conceptos de "Cadena de desplante CTD-2 de sección 20 x 30 cm...", "Losa de concreto armado $f_c=200$ kg/cm²...", "Cimbra para losa acabado aparente con triplay de pino...", "Aplanado en muros con mortero cemento-arena 1:4...", "Suministro y colocación de impermeabilizante prefabricado..." y referente a la partida de Herrería el concepto de "Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2"...", de igual forma se detectaron costos elevados en los precios unitarios del presupuesto contratado que se encuentran fuera del rango de mercado en los conceptos que se mencionan a continuación:

- "Piso de mosaico liso de 30 x 30 cm. Asentado con mortero cemento y arena proporción 1:4, junteado con lechada de cemento blanco y agua; acarreo de material primera estación a 20 m.", ya que en la integración del mismo presentan costo elevado en los insumos: Mosaico de pasta liso de 30x30, cemento gris, arena y cemento blanco además de presentar un exceso en la cantidad usada del auxiliar lechada cemento blanco-arena.
- "Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2", ventanas corredizas con cristal flotado de 6 mm, de espesor.", ya que la integración del mismo es incorrecta al no desglosar los materiales que componen la cancelería de aluminio de 2" siendo esto un error en la integración del análisis, por tal motivo resulta elevado el costo del material.

Conceptos de obra con pagos en exceso por costos elevados y volúmenes pagados en exceso de acuerdo al finiquito de obra:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE FISCALIZABLE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE FISCALIZABLE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL AYTTO. (5)=(3)*(4)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE VERIFICADO POR EL AUDITOR (8)=(6)*(7)	TOTAL (9)=(5)-(8)
CIMENTACIÓN								
Cadena de desplante CTD-2 de sección 20 x 30 cm. Concreto $f_c=250$ kg/cm ² . Agregado máximo 3/4", rforzada con 4 varillas de 1/2", estribos de 1/4" @ 15 cm., Incluye: Cimbra,	ML	\$356.81	57.39	\$20,477.33	\$356.81	56.81	\$20,270.38	\$206.95

descimbra, material, mano de obra y equipo necesario. (SIC)									
ALBAÑILERÍA Y ACABADOS									
Losa de concreto armado fc=200 kg/cm2 armado con varillas de 3/8" @ 20 cm. En ambos sentidos de 10 cm. De espesor, acabado aparente, incluye: material, mano de obra, descimbrado, ganchos, bastones, herramienta y equipo. (SIC)	M2	\$802.19	132.81	\$106,538.85	\$802.19	123.12	\$98,765.63	\$7,773.22	
Cimbra para losa acabado aparente con triplay de pino de 16 mm, incluye: cimbrado, descimbrado, chafán, gotero y parentes. (SIC)	M2	\$367.26	132.81	\$48,775.80	\$367.26	123.12	\$45,217.05	\$3,558.75	
Suministro y colocación de impermeabilizante prefabricado impermequila o pasa, soldable con soplete incluye: limpieza y preparación de la superficie, una capa de hidropriemer, sellador para fisuras con cemento plástico, acabado granular terracota. (SIC)	M2	\$346.98	132.81	\$46,082.41	\$346.98	123.12	\$42,720.18	\$3,362.23	
Aplanado en muros con mortero cemento-arena 1:4, a plomo y regla acabado fino con lana de madera, incluye: remates. (SIC)	M2	\$122.82	275.81	\$33,874.98	\$122.82	258.52	\$31,751.43	\$2,123.55	
Piso de mosaico liso de 30 x 30 cm. Asentado con mortero cemento y arena proporción 1:4, junteado con lechada de cemento blanco y agua; acarreo de material primera estación a 20 m. (SIC)	M2	\$515.16	82.08	\$42,284.33	\$383.35	82.08	\$31,465.37	\$10,818.96	




HERRERÍA								
Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2", ventanas corredizas con cristal flotado de 6 mm, de espesor. (SIC)	M2	\$2,310.51	16.73	\$38,654.83	\$1,519.12	16.47	\$25,019.91	\$13,634.92
							SUBTOTAL	\$41,478.58
							IVA	\$6,636.57
							TOTAL	\$48,115.15

*Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

De igual forma, derivado de las medidas obtenidas de la revisión física de la obra se encontraron volúmenes pagados que no cumplieron satisfactoriamente con las especificaciones de acuerdo al finiquito de obra en los trabajos referentes a la partida de Albañilería y Acabados en el concepto de "Suministro y colocación de azulejo piso de 20x20 cms..." dado que en la revisión física de la obra se detectó que las losetas de azulejo colocadas corresponden a losetas de medidas 20x30 siendo que en el concepto se describe la colocación de losetas de 20x20 por lo que no cumple con lo especificado; asimismo, del concepto "Banqueta de concreto..." se detectó que en la descripción se incluye la construcción de guarnición trapezoidal; sin embargo, de la revisión física se pudo constatar que no existe evidencia de la elaboración de guarnición por lo que no cumple con las especificaciones del mismo, cómo se describen a continuación:

Conceptos de obra que no cumplieron satisfactoriamente con las especificaciones de acuerdo al finiquito de obra:

CONCEPTO DE OBRA (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE FISCALIZABLE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO VERIFICADO (6)	TOTAL (7)=(5)*(6)
ALBAÑILERÍA Y ACABADOS						
Banqueta de concreto fc=150 kg/cm2 de 10 cm de espesor. Acabado pulido o rayado con brocha de pelo, en los de 3.00x2.00 m. juntas frías, acabado con volteador, incluye: guarnición de concreto 15x20x30 cms, cimbra en fronteras. (SIC)	M2	32.36	0.00	32.36	\$291.99	\$9,448.80
Suministro y colocación de azulejo piso de 20x20 cms. De primera asentado con mortero	M2	61.85	0.00	61.85	\$538.18	\$33,286.43

TANTOYUCA, VER.

crest y junteado con lechada de cemento blanco incluye: cortes rectos a 45° y remates. (SIC)								
							Subtotal	\$42,735.23
							I.V.A.	\$6,837.64
							Total	\$49,572.87

*Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

CONCLUSIÓN

De acuerdo al oficio OFS/AG_AEFCP/5797/07/2021, el cual instruye se realice la Auditoría en modalidad de visita domiciliaria de carácter Financiero Presupuestal y Técnica a la Obra Pública en atención a las quejas ciudadanas recibidas a través del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER) de este Órgano de Fiscalización y en la Oficialía de Partes Institucional, mediante oficio con número 001/COMITÉ DE DRENAJE/SAN SEBASTIAN/19-20, se determina que de acuerdo al análisis realizado a la documentación comprobatoria y la situación actual que presenta la obra, por obra con MALA CALIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS, por pagos en exceso por costos elevados además de volúmenes pagados no ejecutados, volúmenes pagados que no cumplieron satisfactoriamente con las especificaciones, se observó un **MONTO de \$97,688.02 (Noventa y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 02/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A.

Se detecta omisión de los servidores y/o ex servidores públicos que resulten responsables, por efectuar el pago de trabajos en exceso al no verificar y autorizar para pago solo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental.

Obra Número: 2018301550077	Descripción de la Obra: Construcción de comedor escolar en escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla clave: 30DPR1489N de la localidad de San Sebastián, Municipio de Tantoyuca, Veracruz.
Modalidad ejecución: Contrato de obra.	Monto pagado: \$1,328,185.52 Monto contratado: \$1,328,185.52

La construcción de comedor escolar en escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla, se encuentra ubicada en la localidad de San Sebastián, del Municipio de Tantoyuca, Ver.; la obra fue financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

De acuerdo al finiquito de obra, los alcances del proyecto contemplan la limpieza, trazo y nivelación del terreno, cimentación a base de zapata corrida y cadena de desplante; trabajos de albañilería y acabados referentes a construcción de castillos, muros, trabes, cadena de cerramiento, losa de concreto armado, colocación de impermeabilizante prefabricado, aplanado en muros, aplicación de pintura vinílica, además de colocación de piso de mosaico liso de 30x30 cm y azulejo piso de 20x20 cm; trabajos de herrería referentes a suministro y colocación de puerta multipanel, cancelería de aluminio, protección de herrería y puertas tipo mampara de aluminio en área de baños; trabajos de instalación eléctrica e hidrosanitaria respecto a suministro y colocación de luminaria fluorescente y ventilador de 3 aspas, referente a la instalación hidrosanitaria se ejecutaron trabajos de suministro y colocación

TANTOYUCA, VER.

de lavabo de cerámica, de W.C. color blanco y mingitorio de cerámica; asimismo, existe una partida de equipamiento de comedor la cual incluye el suministro y colocación de mesa para niño de preescolar, tarja doble de cocina, pintarrón, refrigerador a partir de 21 pies cúbicos, parrilla eléctrica de 5 quemadores y cilindros de gas L.P., finalmente se suministró y colocó para el tratamiento de agua residuales un fosaplas tipo biodigestor autolimpiable de 1,300 lts.

El Ente presenta el contrato de obra No. TAN-FISMDF-2018301550077, de fecha 20 de abril del 2018, el cual fue concedido como resultado del concurso No. TAN-FISMDF-2018301550077 al contratista C. Onésimo Guerrero Solís, con un monto contratado de \$1,328,185.52 (Un millón trescientos veintiocho mil ciento ochenta y cinco pesos 52/100 M.N.), con I.V.A. incluido, y un anticipo por \$664,092.76 (Seiscientos sesenta y cuatro mil noventa y dos pesos 76/100 M.N.) con I.V.A. incluido por parte del Ente y establece un periodo de ejecución de 89 días, del 21 de abril del 2018 al 19 de Julio del 2018.

Dentro de la integración del expediente técnico unitario existe contrato, finiquito de obra y Acta de Entrega Recepción del Contratista al Ente Fiscalizable y del Ente Fiscalizable al Comité de Contraloría Social, sin embargo, no cuentan con licencia de construcción y el proceso de licitación carece de junta de aclaraciones; asimismo, el proyecto ejecutivo no contó con adecuaciones para personas con capacidades diferentes, catálogo de conceptos, especificaciones generales y particulares, además que el análisis de precios unitarios del presupuesto base no presenta estudios de mercado de la región, de igual forma, las estimaciones de obra no se encuentran debidamente integradas al carecer de croquis de ubicación de volúmenes de obra y pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto y no se cuenta con Acta de Entrega Recepción al Plantel Escolar.

Durante el proceso de ejecución de la obra se estimó un monto de \$1,328,185.52 (Un millón trescientos veintiocho mil ciento ochenta y cinco pesos 52/100 M.N.), con I.V.A. incluido, el cual corresponde con la estimación de obra única y finiquito de obra; además, cuenta con facturas de pago No. AFAD5 y AFAD15 de fechas 3 de mayo de 2018 y 24 de julio de 2018, respectivamente.

REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

De acuerdo a Acta Circunstanciada de fecha 03 de agosto de 2021, se reunieron en la localidad de San Sebastián, perteneciente al Municipio de Tantoyuca, Ver., estando presentes el C. Amín Espíndola Ruiz, con el cargo de Auxiliar del Departamento de Desarrollo Social, quien funge como representante ampliamente facultado por el Ente Fiscalizable mediante oficio de comisión número DS/001/08/2021 y los CC. Luis Ángel Martínez Robles e Isaac Rivera Arcos, Auditores Técnicos representantes del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, donde se manifiesta lo siguiente:

Estando reunidos en el sitio de la obra ubicada con coordenadas de localización 21.21499 latitud norte y -98.13155 y en compañía del representante del Ente se realiza el recorrido e inspección física de la misma verificando que todos los trabajos se encuentran ejecutados sin encontrar hallazgos significativos.

RESULTADO

En el análisis de la documentación de referencia, en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA Y OPERANDO**.

No obstante, cómo resultado de las medidas obtenidas en la revisión física y el análisis de la documentación comprobatoria, se detectaron pagos en exceso por volúmenes pagados no ejecutados referentes a la partida de Albañilería y Acabados en los conceptos de "Cadena de desplante CTD-2 de sección 20 x 30 cm...", "Los de concreto armado f'c=200 kg/cm2...", "Cimbra para losa acabado aparente con triplay de pino...", "Aplanado en muros con mortero cemento-arena 1:4...", "Piso de mosaico liso de 30 x 30 cm...", "Suministro y colocación de impermeabilizante prefabricado..." y referente a la partida de Herrería el concepto de "Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2"...", de igual forma se detectaron costos elevados en los precios unitarios del presupuesto contratado que se encuentran fuera del rango de mercado en los conceptos que se mencionan a continuación:

- "Piso de mosaico liso de 30 x 30 cm. Asentado con mortero cemento y arena proporción 1:4, junteado con lechada de cemento blanco y agua; acarreo de material primera estación a 20 m.", ya que en la integración del mismo presentan costo elevado en los insumos: Mosaico de pasta liso de 30x30, cemento gris, arena y cemento blanco, además de presentar un exceso en la cantidad usada del auxiliar lechada cemento blanco-arena.
- "Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2", ventanas corredizas con cristal flotado de 6 mm, de espesor.", ya que la integración del mismo es incorrecta al no desglosar los materiales que componen la cancelería de aluminio de 2", siendo esto un error en la integración del análisis, por tal motivo resulta elevado el costo del material.

Conceptos de obra con pagos en exceso por costos elevados y volúmenes pagados en exceso de acuerdo al finiquito de obra:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE FISCALIZABLE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE FISCALIZABLE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL AYTTO. (5)=(3)*(4)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE VERIFICADO POR EL AUDITOR (8)=(6)*(7)	TOTAL (9)=(5)-(8)
CIMENTACIÓN								
Cadena de desplante CTD-2 de sección 20 x 30 cm. Concreto f'c=250 kg/cm2. Agregado máximo 3/4", reforzada con 4 varillas de 1/2", estribos de 1/4" @ 15 cm., Incluye: Cimbra, descimbra, material, mano de obra y equipo necesario. (SIC)	ML	\$364.64	57.39	\$20,926.69	\$364.64	56.93	\$20,758.96	\$167.73
ALBAÑILERÍA Y ACABADOS								
Losa de concreto armado f'c=200 kg/cm2 armado con varillas de 3/8" @ 20 cm. En	M2	\$819.75	132.81	\$108,871.00	\$819.75	129.92	\$106,501.92	\$2,369.08

ambos sentidos de 10 cm. De espesor, acabado aparente, incluye: material, mano de obra, descimbrado, ganchos, bastones, herramienta y equipo. (SIC)									
Cimbra para losa acabado aparente con triplay de pino de 16 mm, incluye: cimbrado, descimbrado, chaffán, gotero y parentes. (SIC)	M2	\$375.20	132.81	\$49,830.31	\$375.20	129.92	\$48,745.98	\$1,084.33	
Suministro y colocación de impermeabilizante prefabricado impermeable o pasa, soldable con soplete incluye: limpieza y preparación de la superficie, una capa de hidroprimer, sellador para fisuras con cemento plástico, acabado granular terracota. (SIC)	M2	\$347.43	132.81	\$46,142.18	\$347.43	129.92	\$45,138.11	\$1,004.07	
Aplanado en muros con mortero cemento-arena 1:4, a plomo y regla acabado fino con llana de madera, incluye: remates. (SIC)	M2	\$125.42	275.81	\$34,592.09	\$125.42	254.94	\$31,974.57	\$2,617.52	
Piso de mosaico liso de 30 x 30 cm. Asentado con mortero cemento y arena proporción 1:4, juntado con lechada de cemento blanco y agua; acarreo de material primera estación a 20 m. (SIC)	M2	\$520.07	82.08	\$42,687.35	\$383.35	81.71	\$31,323.53	\$11,363.82	
HERRERÍA									
Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2", ventanas corredizas con cristal flotado de 6	M2	\$2,313.85	16.73	\$38,710.71	\$1,519.12	16.40	\$24,913.57	\$13,797.14	

TANTOYUCA, VER.

Suministro y colocación de puerta multipanel lisa de 0.90 x 2.13 m. con marco de aluminio, incluye: cerradura de sobreponer, suministro y colocación de fijo con vidrio en la parte superior. (SIC)	PZA	5.00	4.00	1.00	\$6,040.81	\$6,040.81
					Subtotal	\$49,245.00
					I.V.A.	\$7,879.20
					Total	\$57,124.20

CONCLUSIÓN

De acuerdo al oficio OFS/AG_AEFCP/5797/07/2021, el cual instruye se realice la Auditoría en modalidad de visita domiciliaria de carácter Financiero Presupuestal y Técnica a la Obra Pública en atención a las quejas ciudadanas recibidas a través del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER) de este órgano de Fiscalización y en la Oficialía de Partes Institucional, mediante oficio con número 001/COMITÉ DE DRENAJE/SAN SEBASTIAN/19-20, se determina que de acuerdo al análisis realizado a la documentación comprobatoria y la situación actual que presenta la obra, por pagos en exceso por costos elevados así como volúmenes pagados no ejecutados y volúmenes pagados que no cumplieron satisfactoriamente con las especificaciones, se observó un **MONTO de \$94,712.48 (Noventa y cuatro mil setecientos doce pesos 48/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A.

Se detecta omisión de los servidores y/o ex servidores públicos que resulten responsables, por efectuar el pago de trabajos en exceso al no verificar y autorizar para pago solo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental.

Obra Número: 2018301550645	Descripción de la Obra: Rehabilitación de unidad deportiva, en la localidad de San Sebastián, municipio de Tantoyuca, Veracruz.
Modalidad ejecución: Contrato de obra	Monto pagado: \$709,174.90 Monto contratado: \$1,013,107.00

Derivado del análisis a la documentación presentada por el Ente Fiscalizable se verificó que la obra fue incluida en el Programa General de Inversión del FORTAFIN-B-2016 y que fue reportada como "En Proceso" en el Cierre de Obras del Ejercicio 2016 debido a que el Ente Fiscalizable no recibió el total de las ministraciones del fondo.

La obra fue adjudicada en el Ejercicio 2016 a la empresa Compañía Serrana de Construcciones y Maquinaria S.A. de C.V., mediante contrato de obra número TAN-FORTAFIN-2016301550645 por un monto de \$1,013,107.00 (Un millón trece mil ciento siete pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., asimismo, para iniciar los trabajos, el Ayuntamiento pago en el mismo Ejercicio la cantidad de \$303,932.10 (Trescientos tres mil novecientos treinta y dos pesos 10/100 M.N.), incluyendo al I.V.A., por concepto del 30% del anticipo; de igual manera dentro del mismo contrato se establece el periodo de ejecución de los trabajos que comprende 33 días naturales, del 24 de noviembre de 2016 al 26 de diciembre de 2016.

TANTOYUCA, VER.

Dentro del expediente unitario de la obra el Ente Fiscalizable presenta Acta circunstanciada de fecha 29 de noviembre de 2016, celebrada entre el Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz y el C. Rubén Hernández Mendiola, representante legal de la empresa contratista Compañía Serrana de Construcciones y Maquinaria RUBHERMEN, S.A. de C.V., en la que manifiestan las causas justificadas que dieron origen a la suspensión temporal de la obra que a la letra dice: *"en términos de la resolución de fecha 28 de noviembre del 2016; y toda vez que el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, no ha ministrado a este H. Ayuntamiento los recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión-B-2016 (FORTAFIN-B-2016), aun máxime que se solicitó en distintas ocasiones, por lo que se originó una insuficiencia financiera que afecta al Municipio de Tantoyuca, Veracruz, por lo que el H. Cabildo de este Ayuntamiento, mediante sesión de cabildo de fecha 24 de noviembre del presente año 2016, instruyó al Síndico Municipal para que iniciara el Procedimiento de suspensión temporal de la obra número TAN-FORTAFIN-2016301550645... por lo que el Síndico Municipal en representación del H. Ayuntamiento determinó SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO, sin perjuicio para las partes..."*; cabe mencionar que en la misma Acta se determina que la obra presenta un avance físico-financiero del 30% que se ejecutó en un periodo de 5 días en el año 2016.

En relación con la reanudación de la obra, el Ente Fiscalizable presenta oficio de notificación de reanudación de obra de fecha 02 de febrero de 2018, signado por el Síndico Único del H. Ayuntamiento, en el que notifica *"YA SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA... le solicito de la manera más atenta sirva realizar la REANUDACIÓN TOTAL de los trabajos contratados, en el entendido de que dicha reanudación se formalizará mediante convenio adicional correspondiente, mismo que se llevará a cabo el día 03 de febrero de 2018..."*; asimismo, se presenta convenio adicional de fecha 01 de febrero de 2018, celebrado entre el Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz y el C. Rubén Hernández Mendiola, representante legal de la empresa contratista Compañía Serrana de Construcciones y Maquinaria RUBHERMEN, S.A. de C.V., en el que se manifiesta que los ediles del Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz, solicitaron al H. Congreso del Estado la autorización para solicitar un crédito, a efecto de que el Ayuntamiento estuviese en posibilidad de cubrir los pasivos respectivos del ejercicio 2016, de manera que dicho Congreso, mediante Decreto número 281, publicado en la Gaceta Oficial, emitió la autorización respectiva para que el Ayuntamiento contratara la deuda respectiva, suscribiéndose a una Institución de Banca Múltiple (BANSI); de ésta manera, el Ayuntamiento ya contaba con la disponibilidad financiera para la terminación de las obra, estableciendo una nueva fecha de ejecución de 29 días naturales, del 03 de febrero de 2018 al 03 de marzo de 2018.

De ésta manera, en el Ejercicio 2018, se lleva a cabo la terminación de la obra, la cual se ubica en la localidad de San Sebastián, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, cabe mencionar que la terminación de los trabajos quedó registrada en el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER) bajo el número de obra 2018301550645, de la cual se realiza la revisión física y documental determinando lo siguiente:

De acuerdo al finiquito de obra, los alcances del proyecto contemplan la construcción de un domo a base de cubierta auto soportante; dentro de la ejecución del proyecto se incluyen trabajos de trazo y nivelación, excavaciones, construcción de dados y zapatas para soportar la estructura; asimismo, se contemplan 36 ml de columna circular de concreto $F'c= 250 \text{ kg/cm}^2$, 63.26 ml de trabe sección 20x30 de concreto $F'c= 200 \text{ kg/cm}^2$ y 557.64 m² de cubierta auto soportante, canalón de captación pluvial; además, de la instalación de 4 luminarias solares tipo LED y colocación de 2 estructuras multiusos con portería y tablero.

Dentro de la integración del expediente técnico unitario existe el Acta circunstanciada de suspensión temporal de la obra, convenio adicional de reanudación de los trabajos, finiquito de obra, Acta de Entrega Recepción del Contratista al Ente Fiscalizable y del Ente Fiscalizable al Comité de Contraloría Social, bitácora de obra y garantía de vicios ocultos; sin embargo, la estimación finiquito carece de croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada y el reporte fotográfico no muestra evidencia del proceso constructivo; asimismo, los planos del proyecto ejecutivo carecen de firmas y no se cuenta con los documentos de planeación y proceso de contratación.

Durante el proceso de ejecución de la obra se estimó un monto de \$1,013,107.00 (Un millón trece mil ciento siete pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., el cual corresponde con las estimaciones uno y estimación finiquito y finiquito de obra; además, se cuenta con factura de pago No. 206 de fechas 05 de marzo de 2018.

REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

De acuerdo a Acta Circunstanciada de fecha 05 de agosto del 2021, se reunieron en la localidad de San Sebastián perteneciente al Municipio de Tantoyuca, Ver., estando presentes el C. Amin Espíndola Ruiz, con cargo de Auxiliar del Departamento de Desarrollo Social, quien funge como representante ampliamente facultado por Ente Fiscalizable mediante oficio de comisión número DS/001/08/2021 y los CC. Luis Ángel Martínez Robles e Isaac Rivera Arcos, Auditores Técnicos representantes del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, donde se manifiesta lo siguiente:

Durante la revisión física de la obra con coordenadas de localización 21.21408 latitud norte y -98.13277 longitud oeste, en la localidad de San Sebastián, Municipio de Tantoyuca, Veracruz, se constató que se encuentran ejecutados los trabajos de acuerdo al finiquito de obra; asimismo, se constató que existen deficiencias en la instalación de una luminaria y de los bajantes del canalón de captación pluvial.

RESULTADO

En el análisis de la documentación de referencia, en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra como TERMINADA Y OPERANDO.

No obstante, resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron volúmenes pagados no ejecutados en los trabajos referentes a "Suministro, habilitado e instalación de canalón de captación pluvial..." y "Suministro y colocación de cubierta auto soportante..." mismos que se relacionan en la siguiente tabla:

Conceptos de obra con volúmenes pagados no ejecutados de acuerdo al finiquito de obra:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE FISCALIZABLE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	TOTAL (7)=(5)-(6)
ESTRUCTURA EN CANCHA DEPORTIVA						
Suministro, habilitado e instalación de canalón de captación pluvial en placa de acero de 3x10 x 1/4" de	ML	63.26	60.80	2.46	\$1,371.22	\$3,373.20

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE FISCALIZABLE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	TOTAL (7)=(5)-(6)
espesor y 26 mts. De largo. Incluye: tapa del canal en eje 8 y 1 mano de primario y 2 manos de pintura esmalte, tubo P.V.C. de 4". (SIC)						
Suministro y colocación de cubierta auto soportante con 6.5 cms de peralte y 60.86 cms de ancho efectivo, con lámina de acero, acabado pinto alum. Calibre 22 rolada en frío en el sitio de la obra, sujeta en cada lado con tornillos de alta resistencia, incluye: material y mano de obra para su colocación. (SIC)	M2	557.64	492.48	65.16	\$827.60	\$53,926.42
Subtotal						\$57,299.62
I.V.A.						\$9,167.94
Total						\$66,467.56

*Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

CONCLUSIÓN

De acuerdo al oficio OFS/AG_AEFCP/5797/07/2021, el cual instruye se realice la Auditoría en modalidad de visita domiciliar de carácter Financiero Presupuestal y Técnica a la Obra Pública en atención a las quejas ciudadanas recibidas a través del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER) de este órgano de Fiscalización y en la Oficialía de Partes Institucional, mediante oficio con número 001/COMITÉ DE DRENAJE/SAN SEBASTIAN/19-20, se determina que de acuerdo al análisis realizado a la documentación comprobatoria y la situación actual que presenta la obra, por pagos en exceso por volúmenes pagados no ejecutados de acuerdo al finiquito, se observó un **MONTO de \$66,467.56 (Sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 56/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A.

Asimismo, se determina que los servidores y/o ex servidores públicos incumplieron en las funciones a su cargo, por trabajos pagados en exceso al no verificar y autorizar para pago solo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental.

Obra Número: 2018301550732	Descripción de la Obra: Construcción de red de drenaje sanitario y laguna de oxidación en la localidad de San Sebastián (primera etapa). Municipio de Tantoyuca, Veracruz
Modalidad ejecución: Contrato de obra	Monto pagado: \$3,199,354.10 Monto contratado: \$3,199,354.10

La construcción de las lagunas de oxidación se encuentran ubicada en la localidad de San Sebastián, del Municipio de Tantoyuca, Ver.; la obra fue financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM-DF).

De acuerdo al finiquito de obra, los alcances del proyecto contemplan trabajos referentes a caja de llegada a las lagunas de oxidación que incluyen limpieza y trazo en el área de trabajo, excavación, fabricación y colado de 4.76 m³ de concreto F'c= 100 kg/cm² y 2.25 m³ de concreto F'c= 250 kg/cm²; asimismo, se incluyen trabajos referentes a estructura de pre tratamiento que contemplan limpieza y trazo, excavaciones, 1.15 m² de rejilla tipo Irving, suministro y colocación de vertedor triangular y colocación de 4 compuertas deslizantes; referente a la formación de las lagunas de oxidación se contemplan 5,515.23 m³ de excavación con equipo, 798.49 m³ de formación de terraplenes así como 3,783.80 m² de geomembrana de polietileno; además, el proyecto también incluye la construcción de 3 cajas de salida de las lagunas de oxidación, construcción de un medidor de gasto de agua tratada, construcción de una caseta y trabajos de cercado perimetral que incluyen 803.38 m² de malla galvanizada y 431.69 ml de tubo galvanizado.

El Ente presenta el contrato de obra No. **TAN-FISMDF-2018301550732**, de fecha 15 de octubre de 2018, el cual fue adjudicado mediante invitación a cuando menos tres participantes a la empresa Construcciones y Mantenimiento HERO, S.A. de C.V., por un monto de \$3,199,354.10 (Tres millones ciento noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., otorgando un anticipo de \$1,599,677.05 (Un millón quinientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y siete 05/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. equivalente al 50% del monto total contratado, el contrato establece un periodo de ejecución de 46 días, del 16 de octubre del 2018 al 30 de noviembre del 2018.

Dentro de la integración del expediente técnico unitario existe aprobación del proyecto emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), contrato, finiquito, bitácora de obra, Acta de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y del Ente Fiscalizable al Comité de Contraloría Social; sin embargo, no cuentan con permiso de descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), acreditación de la propiedad del predio donde se desplantaron las lagunas de oxidación, Acta de Entrega-Recepción a la Instancia correspondiente y planos actualizados de obra terminada; asimismo, el proyecto ejecutivo carece de catálogo de conceptos, especificaciones generales y particulares, y los estudios de mercado del presupuesto base carecen de estudios de mercado de la región, las estimaciones de obra carecen de croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada y pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto.

En la integración del expediente técnico unitario, no presentaron el permiso de descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), que permita en forma permanente o intermitente, descargar aguas residuales a los cuerpos receptores para reintegrarlas en condiciones adecuadas y mantener el equilibrio de los ecosistemas, al evitar contaminar el subsuelo o los acuíferos.

En razón de lo expuesto, en materia de aguas, está establecido en la Ley de Aguas Nacionales, que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es la autoridad federal facultada para Administrar las Aguas Nacionales y sus Bienes Públicos Inherentes, que pueden utilizarse para descargar aguas residuales, por lo que todo aquel que utilice, aproveche o necesite dichos servicios debe solicitar ante la CONAGUA la autorización correspondiente.

Además no presentaron Resolutivo en materia de Impacto Ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), que permita identificar, prevenir e interpretar los impactos ambientales que producirá el proyecto al medio ambiente de su entorno.

En razón de lo expuesto, está establecido en la Ley Estatal de Protección Ambiental en su sección quinta Artículo 39 que *"La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece y da seguimiento a las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades públicas y privadas que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y conservar, preservar y restaurar los ecosistemas..."*, asimismo, la misma ley estipula en el artículo 39, fracción XX que requerirán evaluación de impacto ambiental aquellas obras *"que por su naturaleza o ejecución puedan causar impacto adverso y que, por razón de la misma, no estén sometidas a la regulación de leyes federales."*, derivado de lo anterior, se detectan deficiencias en la planeación de la obra, al no contar con el resolutivo de impacto ambiental.

Del mismo modo, en la integración del expediente unitario no presentaron la escritura del predio debidamente registrada o el acta de asamblea ejidal debidamente requisitada, sea cual sea su caso, que acredite la propiedad del predio donde se desplantaron las lagunas de oxidación, por lo que no garantiza que el predio esté registrado a nombre del Ente.

Durante el proceso de ejecución de la obra se estimó un monto de \$3,199,354.10 (Tres millones ciento noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., el cual corresponde con la estimación única y finiquito de obra; además, cuenta con facturas de pago No. 79 y 81 de fechas 7 de noviembre de 2018 y 17 de diciembre de 2018, respectivamente.

REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

De acuerdo con Acta Circunstanciada de fecha 04 de agosto del 2021, se reunieron en la localidad de San Sebastián perteneciente al Municipio de Tantoyuca, Ver., estando presentes el C. Amín Espindola Ruiz, con cargo de Auxiliar del Departamento de Desarrollo Social, quien funge como representante ampliamente facultado por Ente Fiscalizable mediante oficio de comisión número DS/001/08/2021 y los CC. Luis Ángel Martínez Robles e Isaac Rivera Arcos, Auditores Técnicos representantes del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, donde se manifiesta lo siguiente:

Durante la revisión física de la obra con coordenadas de localización 21.226955 latitud norte y -98.129829 longitud oeste, en la localidad de San Sebastián, Municipio de Tantoyuca, Veracruz, se constató que se encuentran ejecutados los trabajos, sin embargo, el sistema de pre tratamiento se encuentra desconectado y se detecta afluencia de aguas negras hacia las lagunas de oxidación por lo que no se tiene la certeza de que la obra se encuentre brindando el servicio adecuadamente.

RESULTADO

En el análisis de la documentación de referencia, en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra como DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, toda vez que durante la revisión física se constató que el sistema de pre tratamiento se encuentra desconectado; no obstante, se observa afluencia de aguas negras a las

lagunas de oxidación, por lo que no se tiene la certeza de que la obra se encuentre brindando el servicio adecuadamente.

De igual modo, resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron volúmenes pagados no ejecutados en los trabajos referentes a "Excavación con equipo para zanjas en cualquier material...", "Carga y acarreo de material sobrante producto de excavación...", pertenecientes a la partida Conformación de lagunas; toda vez que al momento de la revisión física no se encontró evidencia de que la excavación se haya realizado en toda el área del terreno, sino únicamente en las áreas que comprenden las lagunas de oxidación; asimismo, en el reporte fotográfico de las estimaciones de obra, no se cuenta con evidencia suficiente de la ejecución del concepto de excavación, por lo que únicamente se considera el volumen correspondiente a la excavación de las lagunas; de igual manera se encontraron volúmenes pagados no ejecutados en el concepto de "Tubo galvanizado de 1 6/8" de diámetro..."; mismos que se relacionan en la siguiente tabla:

Conceptos de obra con volúmenes pagados no ejecutados de acuerdo al finiquito de obra:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE FISCALIZABLE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	TOTAL (7)=(5)-(6)
CONFORMACIÓN DE LAGUNAS						
Excavación con equipo para zanjas en cualquier material excepto roca, en seco en zona B de 0 a 6.00 mts de profundidad. (SIC)	M3	5,115.23	1,899.40	3,215.83	\$111.87	\$359,754.90
Carga y acarreo de material sobrante producto de excavación. (SIC)	M3	4316.74	1,100.91	3,215.83	44.66	\$143,618.97
Cerco perimetral en lagunas						
Tubo galvanizado de 1 6/8" de diámetro para barra superior, inferior o refuerzo horizontal. (SIC)	ML	431.69	401.90	29.79	\$381.92	\$11,377.40
Subtotal						\$514,751.27
I.V.A.						\$82,360.20
Total						\$597,111.47

*Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

CONCLUSIÓN

De acuerdo al oficio OFS/AG_AEFCEP/5797/07/2021, el cual instruye se realice la Auditoría en modalidad de visita domiciliaria de carácter Financiero Presupuestal y Técnica a la Obra Pública en atención a las quejas ciudadanas recibidas a través del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER) de este órgano de Fiscalización y en la Oficialía de Partes Institucional, mediante oficio con número 001/COMITÉ DE DRENAJE/SAN SEBASTIAN/19-20, se determina que de acuerdo al análisis realizado a la documentación comprobatoria y la situación actual que presenta la obra, por DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, por no presentar permiso de descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), además de Resolutivo en materia de Impacto Ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), además por falta de acreditación de la propiedad del predio donde se desplantaron las lagunas de oxidación, se observa un monto de **\$3,199,354.10 (Tres millones ciento noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro**

pesos 10/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., aunado a lo anterior, por volúmenes pagados no ejecutados de acuerdo al finiquito de obra, se observó un monto por la cantidad de \$597,111.47 (Quinientos noventa y siete mil ciento once pesos 47/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., significando que dicha cantidad no implica una adición al monto observado de referencia, sino que comprende exclusivamente lo señalado por volúmenes pagados no ejecutados.

Se determina que los servidores y/o ex servidores públicos incumplieron en las funciones a su cargo, al no realizar trámites y permisos necesarios, previo a la ejecución de la obra; además, por trabajos pagados en exceso al no verificar y autorizar para pago solo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental.

Obra Número: 2019301550020	Descripción de la Obra: Construcción de comedor comunitario en la localidad de San Sebastián, Municipio de Tantoyuca, Veracruz.
Modalidad ejecución: Contrato de obra	Monto pagado: \$1,112,090.61 Monto contratado: \$1,112,090.61

La construcción de comedor comunitario, se encuentra ubicada en la localidad de San Sebastián, del Municipio de Tantoyuca, Ver.; la obra fue financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

De acuerdo al finiquito de obra, los alcances del proyecto contemplan la limpieza, trazo y nivelación del terreno, cimentación a base de zapata corrida y cadena de desplante; trabajos de albañilería y acabados referentes a construcción de castillos, muros, trabes, cadena de cerramiento, losa de concreto armado, colocación de impermeabilizante prefabricado, aplanado en muros, aplicación pintura vinílica, además de colocación de piso de mosaico liso de 30x30 cm y azulejo piso de 20x20 cm; trabajos de herrería referentes a suministro y colocación de puerta multipanel, cancelería de aluminio y protección de herrería; trabajos de instalación eléctrica respecto a suministro y colocación de luminaria fluorescente y ventilador de 3 aspas, referente a la instalación hidrosanitaria se ejecutaron trabajos de suministro y colocación de lavabo de cerámica, colocación de W.C. color blanco y mingitorio de cerámica; asimismo existe una partida de equipamiento de comedor la cual incluye el suministro y colocación de 3 mesas para comedor, tarja doble de cocina, refrigerador a partir de 19 pies cúbicos, parrilla eléctrica de 5 quemadores y cilindros de gas l.p. finalmente se suministró y colocó para el tratamiento de agua residuales un fosaplas tipo biodigestor autolimpiable de 1,300 lts.

El Ente presenta el contrato de obra No. TAN-FISMDF-2019301550020, de fecha 01 de abril del 2019, el cual fue concedido como resultado del concurso No. TAN-FISMDF-2019301550020 a la empresa contratista Diseño y construcciones Escorpión, S.A de C.V., con un monto contratado de \$1,112,090.61 (Un millón ciento doce mil noventa pesos 61/100 M.N.), con I.V.A. incluido, y un anticipo por \$556,045.31 (Quinientos cincuenta y seis mil cuarenta y cinco pesos 31/100 M.N.) con I.V.A. incluido por parte del Ente y establece un periodo de ejecución de 44 días, del 04 de abril del 2019 al 16 de mayo del 2019.

Dentro de la integración del expediente técnico unitario existe el contrato, finiquito de obra y Acta de Entrega Recepción del Contratista al Ente Fiscalizable y del Ente Fiscalizable al Comité de Contraloría Social; sin embargo, no cuentan con acreditación de la propiedad del predio, licencia de construcción y el proceso de licitación carece

de junta de aclaraciones, asimismo, el proyecto ejecutivo no contó con adecuaciones para personas con capacidades diferentes, catálogo de conceptos, especificaciones generales y particulares, además que el análisis de precios unitarios del presupuesto base no presenta estudios de mercado de la región, de igual forma, las estimaciones de obra no se encuentran debidamente integradas al carecer de croquis de ubicación de volúmenes de obra y pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto.

De la revisión documental se detecta que en la integración del expediente unitario no presentaron la escritura del predio debidamente registrada o el acta de asamblea ejidal debidamente requisitada, sea cual sea su caso, que acredite la propiedad del predio donde se construyó el comedor comunitario, por lo que no garantiza que el predio esté registrado a nombre del Ente.

Durante el proceso de ejecución de la obra se estimó un monto de \$1,112,090.61 (Un millón ciento doce mil noventa pesos 61/100 M.N.), con I.V.A. incluido, el cual corresponde con la estimación de obra única y finiquito de obra; además, cuenta con facturas de pago No. 188 y 192 de fechas 08 de abril de 2019 y 05 de junio de 2019 respectivamente.

REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

De acuerdo a Acta Circunstanciada de fecha 05 de agosto de 2021, se reunieron en la localidad de San Sebastián, perteneciente al Municipio de Tantoyuca, Ver., estando presentes el C. Amín Espíndola Ruiz, con el cargo de Auxiliar del Departamento de Desarrollo Social, quien funge como representante ampliamente facultado por el Ente Fiscalizable mediante oficio de comisión número DS/001/08/2021 y los CC. Luis Ángel Martínez Robles e Isaac Rivera Arcos, Auditores Técnicos representantes del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, donde se manifiesta lo siguiente:

Durante la revisión física de la obra con coordenadas de localización 21.21514 latitud norte y -98.13290, en compañía del representante del Ente y los testigos de asistencia, en atención a la queja interpuesta por la ciudadanía mediante oficio número 001/COMITÉ DE DRENAJE/SAN SEBASTIAN719-20 de fecha 21 de noviembre del 2019, se realiza el recorrido e inspección física del comedor comunitario, encontrando los trabajos ejecutados referentes a la construcción del mismo; sin embargo, se detecta que no se encuentra brindando el servicio. Asimismo, se detecta una mala ejecución en los conceptos referentes a "Suministro y colocación de cancelería de aluminio...".

RESULTADO

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa como obra SIN OPERAR.

Asimismo, resultado de las medidas obtenidas en la revisión física y el análisis de la documentación comprobatoria, se detectaron volúmenes pagados no ejecutados referentes a "Suministro y colocación de impermeabilizante prefabricado..." y referente a la partida de Herrería los conceptos de "Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2"... y "Suministro y colocación de protección de herrería con cuadrado..."; de igual forma se detectaron precios unitarios del presupuesto contratado que se encuentran fuera del rango de mercado en los conceptos que se mencionan a continuación:

TANTOYUCA, VER.

- "Piso de mosaico liso de 30 x 30 cm. Asentado con mortero cemento y arena proporción 1:4, juntado con lechada de cemento blanco y agua; acarreo de material primera estación a 20 m.", ya que en la integración del mismo presentan costo elevado en los insumos: Mosaico de pasta liso de 30x30, cemento gris, arena y cemento blanco, además de presentar un exceso en la cantidad usada del auxiliar lechada cemento blanco-arena.
- "Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2", ventanas corredizas con cristal flotado de 6 mm, de espesor.", ya que la integración del mismo es incorrecta al no desglosar los materiales que componen la cancelería de aluminio de 2" además de incluir el cristal de 6 mm, siendo esto un error en el análisis, por tales motivos resulta elevado el costo del material.

Conceptos de obra con pagos en exceso por costos elevados y volúmenes pagados en exceso de acuerdo al finiquito de obra:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE FISCALIZABLE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE FISCALIZABLE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL AYTTO. (5)=(3)*(4)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE VERIFICADO POR EL AUDITOR (8)=(6)*(7)	TOTAL (9)=(5)-(8)
ALBAÑERÍA Y ACABADOS								
Piso de mosaico liso de 30 x 30 cm. Asentado con mortero cemento y arena proporción 1:4, juntado con lechada de cemento blanco y agua; acarreo de material primera estación a 20 m. (SIC)	M2	\$582.32	44.72	\$26,041.35	\$421.78	44.72	\$18,862.00	\$7,179.35
Suministro y colocación de impermeabilizante prefabricado impermequia o pasa, soldable con soplete incluye: limpieza y preparación de la superficie, una capa de hidropriemer, sellador para fisuras con cemento plástico, acabado granular terracota. (SIC)	M2	\$347.83	75.38	\$26,219.43	\$347.83	73.49	\$25,562.03	\$657.40
HERRERÍA								
Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2", ventanas	M2	\$2,553.23	18.85	\$48,128.39	\$1,551.36	18.78	\$29,134.54	\$18,993.85

corredizas con cristal flotado de 6 mm, de espesor. (SIC)									
Suministro y colocación de protección de herrería con cuadrado de 1/2", ángulo de 1/2" y figuras prefabricadas, fondeado anticorrosivo, y pintura de esmalte de color blanco. (SIC)	M2	\$1,820.11	29.02	\$52,819.59	\$1,820.11	27.58	\$50,198.63	\$2,620.96	
SUBTOTAL								\$29,451.56	
IVA								\$4,712.25	
TOTAL								\$34,163.81	

*Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

De igual forma, derivado de la revisión física de la obra, se encontraron volúmenes pagados que no cumplieron satisfactoriamente con las especificaciones de acuerdo al finiquito de obra en los trabajos referentes a la partida de Albañilería y Acabados en los conceptos de "Suministro y colocación de azulejo piso de 20x20 cms..."; toda vez que al momento de la revisión física se observó que las losetas colocadas son de 30 x 30; y en el concepto de Banqueta de concreto...", ya que no se observó la ejecución de guarnición de concreto de 15x20x30; y referente a la partida de Herrería el concepto de "Suministro y colocación de puerta multipanel...", ya que las puertas de los baños no cumplen con las medidas, ya que tienen 0.80m de ancho; cómo se describen a continuación:

Conceptos de obra que no cumplieron satisfactoriamente con las especificaciones de acuerdo al finiquito de obra:

CONCEPTO DE OBRA (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE FISCALIZABLE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO VERIFICADO (6)	TOTAL (7)=(5)*(6)
ALBAÑILERÍA Y ACABADOS						
Banqueta de concreto fc=150 kg/cm ² de 10 cm de espesor. Acabado pulido o rayado con brocha de pelo, en los de 3.00x2.00 m. juntas frías, acabado con volteador, incluye: guarnición de concreto 15x20x30 cms, cimbra en fronteras. (SIC)	M2	33.10	0.00	33.10	\$376.83	\$12,473.07
Suministro y colocación de azulejo piso de 20x20 cms. De primera	M2	19.07	0.00	19.07	\$551.45	\$10,516.15

TANTOYUCA, VER.

asentado con mortero crest y junteado con lechada de cemento blanco incluye: cortes rectos a 45° y remates. (SIC)						
HERRERIA						
Suministro y colocación de puerta multipanel lisa de 0.90 x 2.13 m. con marco de aluminio, incluye: cerradura de sobreponer, suministro y colocación de fijo con vidrio en la parte superior. (SIC)	PZA	4.00	2.00	2.00	\$6,161.56	\$12,323.12
Subtotal						\$35,312.34
I.V.A.						\$5,649.97
Total						\$40,962.31

CONCLUSIÓN

De acuerdo al oficio OFS/AG_AEFCP/5797/07/2021, el cual instruye se realice la Auditoría en modalidad de visita domiciliaria de carácter Financiero Presupuestal y Técnica a la Obra Pública en atención a las quejas ciudadanas recibidas a través del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER) de este Órgano de Fiscalización y en la Oficialía de Partes Institucional, mediante oficio con número 001/COMITÉ DE DRENAJE/SAN SEBASTIAN/19-20, se determina que de acuerdo al análisis realizado a la documentación comprobatoria y la situación actual que presenta la obra, por obra SIN OPERAR, además de carecer de acreditación de la propiedad del predio donde se construyó el comedor comunitario, se observó un **MONTO de \$1,112,090.61 (Un millón ciento doce mil noventa pesos 61/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A., aunado a lo anterior, existen pagos en exceso por costos elevados así como volúmenes pagados no ejecutados y por volúmenes pagados que no cumplieron satisfactoriamente con las especificaciones, se observó un MONTO de \$75,126.12 (Setenta y cinco mil ciento veintiséis pesos 12/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., significando que dicha cantidad no implica una adición al monto observado de referencia, sino que comprende exclusivamente lo señalado por costos elevados así como volúmenes pagados no ejecutados y por volúmenes pagados que no cumplieron satisfactoriamente con las especificaciones.

Se detecta omisión de los servidores y/o ex servidores públicos que resulten responsables, por efectuar el pago de trabajos en exceso al no verificar y autorizar para pago solo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental.

Obra Número: 2019301550151	Descripción de la Obra: Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla, clave: 30DPR1489N, de la localidad de: San Sebastián, Tantoyuca, Ver.
Modalidad ejecución: Contrato de obra	Monto pagado: \$334,819.30 Monto contratado: \$334,819.30

La construcción del techado se ubica en la escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla, clave 30DPR1489N, ubicada en la localidad de San Sebastián, del Municipio de Tantoyuca, Ver.; la obra fue financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM-DF).

De acuerdo al finiquito de obra los alcances del proyecto contemplan trabajos en cimentación, así como estructura a base de monten de 4" a 10" cal. 14 y 139.04 m2 de lámina galvateja cal. 28, además de trabajos complementarios que incluyen el suministro y colocación de 4 luminarias fluorescentes de sobreponer, y sistema de captación de agua pluvial a base de tubo y accesorios PVC de 6" y 4" y la instalación de 2 tinacos rotoplas de 2500 lts.

El Ente presenta el contrato de obra No. TAN-FISMDF-2019301550151, de fecha 17 de junio de 2019, el cual fue otorgado mediante adjudicación directa al contratista C. Juan Gabriel Ramos Moguel, por un monto de \$334,819.30 (Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos diecinueve pesos 30/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., sin otorgar anticipo alguno, el contrato establece un periodo de ejecución de 30 días, del 18 de junio de 2019 al 17 de julio de 2019.

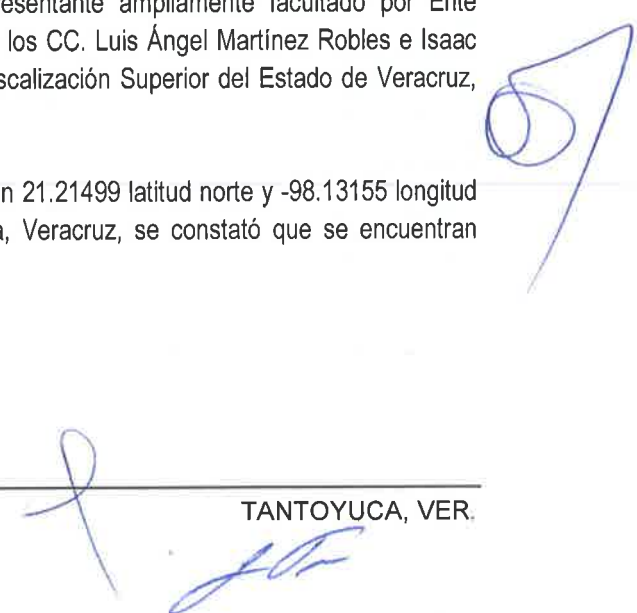
Dentro de la integración del expediente técnico unitario existe el contrato, finiquito de obra y Acta de Entrega Recepción del Contratista al Ente Fiscalizable y del Ente Fiscalizable al Comité de Contraloría Social; sin embargo, no se cuenta con licencia de construcción, análisis del factor de sobre costo del presupuesto contratado, Acta de entrega recepción a la Dirección del plantel y planos actualizados de obra terminada; asimismo, el proyecto ejecutivo carece de catálogo de conceptos, especificaciones generales y particulares y los planos del proyecto carecen de firmas, además, los análisis de precios unitarios del presupuesto base carecen de estudios de mercado de la región, las estimaciones de obra no cuentan con croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada y la garantía de vicios ocultos fue emitida en fecha previa a la entrega de la obra.

Durante el proceso de ejecución de la obra se estimó un monto de \$334,819.30 (Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos diecinueve pesos 30/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., el cual corresponde con la estimación única y finiquito de obra; además, cuenta con factura de pago No. 60 de fecha 01 de agosto de 2019.

REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

De acuerdo a Acta Circunstanciada de fecha 03 de agosto del 2021, se reunieron en la localidad de San Sebastián perteneciente al Municipio de Tantoyuca, Ver., estando presentes el C. Amín Espíndola Ruiz, con cargo de Auxiliar del Departamento de Desarrollo Social, quien funge como representante ampliamente facultado por Ente Fiscalizable mediante oficio de comisión número DS/001/08/2021 y los CC. Luis Ángel Martínez Robles e Isaac Rivera Arcos, Auditores Técnicos representantes del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, donde se manifiesta lo siguiente:

Durante la revisión física de la obra con coordenadas de localización 21.21499 latitud norte y -98.13155 longitud oeste, en la localidad de San Sebastián, Municipio de Tantoyuca, Veracruz, se constató que se encuentran ejecutados los trabajos referentes a la construcción del techado.



RESULTADO

En el análisis de la documentación de referencia, en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra como TERMINADA Y OPERANDO.

No obstante, como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física y el análisis de la documentación comprobatoria, se detectaron trabajos no ejecutados referentes a "Estructura armada en columnas, traveses, soportes y/o largueros a base de polín monten de 4" a 10" cal. 14..." y "Sum. Y Col. De lámina galvateja cal. 28..."; de igual forma se detectaron costos elevados en los precios unitarios del presupuesto contratado que se encuentran fuera del rango de mercado en el concepto que se menciona a continuación:

- "Estructura armada en columnas, traveses, soportes y/o largueros a base de polín monten de 4" a 10" cal. 14", toda vez que en la integración del precio unitario presentan costo elevado en el insumo monten de 4" a 10" cal. 14, asimismo, cantidad y costo elevado del insumo primario anticorrosivo, además de bajo rendimiento de mano de obra (herrero + ayudante), siendo esto un error en el análisis, por tales motivos resulta elevado el costo del material, quedando como se describen a continuación:

Conceptos de obra con pagos en exceso por costos elevados y volúmenes pagados en exceso de acuerdo al finiquito de obra:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE FISCALIZABLE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE FISCALIZABLE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL AYTTO. (5)=(3)*(4)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE VERIFICADO POR EL AUDITOR (8)=(6)*(7)	TOTAL (9)=(5)-(8)
DOMO								
Estructura armada en columnas, traveses, soportes y/o largueros a base de polín monten de 4" a 10" cal. 14, según especificaciones del plano, incluye: suministro, habilitado, colocación, ángulos, materiales, herramienta, equipo, maniobras, limpieza del frente de trabajo, aplicación de primer anticorrosivo, pintura esmalte, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	KG	\$150.33	1266.70	\$190,423.01	\$104.15	995.19	\$103,649.04	\$86,773.97

28 de 35

TANTOYUCA, VER.

Sum. Y Col. De lámina galvateja cal. 28 de 3" x 10". Incl. Materiales menores de consumo, mano de obra y herramienta. (SIC)	M2	\$249.88	139.04	\$34,743.32	\$249.88	133.52	\$33,363.98	\$1,379.34
SUBTOTAL								\$88,153.31
IVA								\$14,104.53
TOTAL								\$102,257.84

*Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

CONCLUSIÓN

De acuerdo al oficio OFS/AG_AEFCEP/5797/07/2021, el cual instruye se realice la Auditoria en modalidad de visita domiciliaria de carácter Financiero Presupuestal y Técnica a la Obra Pública en atención a las quejas ciudadanas recibidas a través del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER) de este órgano de Fiscalización y en la Oficialía de Partes Institucional, mediante oficio con número 001/COMITÉ DE DRENAJE/SAN SEBASTIAN/19-20, se determina que de acuerdo al análisis realizado a la documentación comprobatoria y la situación actual que presenta la obra, por pagos en exceso por costos elevados así como por volúmenes pagados no ejecutados de acuerdo al finiquito de obra, se observó un monto por la cantidad de **\$102,257.84 (Ciento dos mil doscientos cincuenta y siete pesos 84/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Asimismo, se determina que los servidores y/o ex servidores públicos incumplieron en las funciones a su cargo, por trabajos pagados en exceso al no verificar y autorizar para pago solo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental.

Obra Número: 2019301550634	Descripción de la Obra: Ampliación de red de drenaje sanitario, en la localidad de San Sebastián. Municipio de Tantoyuca, Veracruz.
Modalidad ejecución: Contrato de obra	Monto pagado: \$2,499,705.44 Monto contratado: \$2,499,705.44

La ampliación de la red de drenaje sanitario, se encuentra ubicada en la localidad de San Sebastián, del Municipio de Tantoyuca, Ver.; la obra fue financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM-DF).

De acuerdo al finiquito de obra los alcances del proyecto contemplan trabajos preliminares de trazo y nivelación en el sitio de la obra, además de trabajos de terracerías que contemplan 1,964.28 m3 de excavación a máquina, 1,744.32 m3 de relleno con material producto de excavación, así como 302.95 m3 de revestimiento; referente a la red de drenaje sanitario se contemplan 501.30 ml de tubo PVC ecológico serie-20 de 12" y 808.20 ml de tubo de 8", construcción de 26 pozos de vista desde 0.50 m hasta 2.50 m de altura; así como el suministro e instalación de 20 descargas domiciliarias y construcción de 20 registros sanitarios.

El Ente presenta el contrato de obra No. TAN-FISMDF-2019301550634, de fecha 14 de octubre de 2019, el cual fue adjudicado mediante invitación a cuando menos tres participantes al contratista C. Juan Gabriel Ramos Moguel,

por un monto de \$2,499,705.44 (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cinco pesos 44/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., otorgando un anticipo de \$1,249,852.72 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos 72/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. equivalente al 50% del monto total contratado, el contrato establece un periodo de ejecución de 60 días, del 15 de octubre del 2019 al 13 de diciembre del 2019.

Dentro de la integración del expediente técnico unitario existe contrato, finiquito de obra y Acta de Entrega Recepción del Contratista al Ente Fiscalizable y del Ente Fiscalizable al Comité de Contraloría Social; sin embargo, no se cuenta con factibilidad y validación del proyecto emitidas por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), liberación de afectación de predios; Acta de Entrega Recepción a la instancia correspondiente y planos actualizados de obra terminada; asimismo, el proceso de adjudicación carece de Dictamen técnico de evaluación y junta de aclaraciones; además el proyecto ejecutivo carece de catálogo de conceptos, especificaciones generales y particulares, y los planos del proyecto carecen de firmas, además, los análisis de precios unitarios del presupuesto base carecen de estudios de mercado de la región; de igual forma, las estimaciones de obra no se encuentran debidamente integradas al carecer de croquis de ubicación de volúmenes de obra y pruebas de laboratorio de hermeticidad o estanqueidad.

En la integración del expediente técnico unitario, no presentaron la factibilidad y validación del proyecto por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), por lo que no se garantiza el cumplimiento del proyecto a las especificaciones y a la normatividad aplicable.

En razón de lo expuesto, en materia de aguas, está establecido en la Ley de Aguas del Estado de Veracruz, que CAEV es el Organismo público descentralizado responsable de la planeación y supervisión del Sistema Veracruzano del Agua, facultándola para autorizar o rechazar, previa validación, los estudios y proyectos para la realización de obras de rehabilitación, construcción o ampliación de cualquier infraestructura hidráulica, cuidando que se cumpla con el diseño y las especificaciones requeridas, por lo que todo aquel que programe obras de este rubro, debe solicitar ante la CAEV la autorización correspondiente.

Durante el proceso de ejecución de la obra se estimó un monto de \$2,499,705.44 (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cinco pesos 44/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., el cual corresponde con la estimación única y finiquito de obra; además, cuenta con facturas de pago No. 98 y 117 de fechas 15 de octubre de 2019 y 17 de diciembre de 2019, respectivamente.

REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

De acuerdo a Acta Circunstanciada de fecha 04 de agosto del 2021, se reunieron en la localidad de San Sebastián perteneciente al Municipio de Tantoyuca, Ver., estando presentes el C. Amín Espíndola Ruiz, con cargo de Auxiliar del Departamento de Desarrollo Social, quien funge como representante ampliamente facultado por Ente Fiscalizable mediante oficio de comisión número DS/001/08/2021 y los CC. Luis Ángel Martínez Robles e Isaac Rivera Arcos, Auditores Técnicos representantes del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, donde se manifiesta lo siguiente:

Durante la revisión física de la obra con coordenadas de localización 21.221716 latitud norte y -98.130171 longitud oeste, en la localidad de San Sebastián, Municipio de Tantoyuca, Veracruz, se constató que se encuentran azolvados los pozos de visita número P1, P2, P3 y P4 de acuerdo al levantamiento físico, asimismo, los pozos número P11, P12, P13, P14, P15, P16, P17, P18 y P19 se encuentran construidos dentro de propiedad privada,

TANTOYUCA, VER.

además, se detecta que la obra no opera en su totalidad, toda vez que no se encuentran conectados todos los registros.

RESULTADO

En el análisis de la documentación de referencia, en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra como DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, toda vez que durante la revisión física de la obra se constató que se encuentran azolvados los pozos de visita número P1, P2, P3 y P4 de acuerdo al levantamiento físico; asimismo, los pozos número P11, P12, P13, P14, P15, P16, P17, P18 y P19 se encuentran construidos dentro de propiedad privada, además se detecta que la obra no opera en su totalidad, toda vez que no se encuentran conectados todos los registros.

Asimismo, resultado de las medidas obtenidas en la revisión física y el análisis de la documentación comprobatoria se detectaron trabajos no ejecutados referentes a "Suministro y colocación de tubo de pvc ecológico (junta hermética) para alcantarillado serie 20 de 200 mm. (8") de diámetro", "Pozo de visita de muro de tabique rojo de 7.0 x 14.0 x 28.0 cms. Acabado aplanado rustico, incluye: escalera marina con vars. No. 4 brocal y tapa de concreto armado hasta una profundidad de 1.00 a 1.50 mts.", "Excavación a máquina de material tipo II...", "Plantilla con material producto de excavación apisonada al 85%..." y "Relleno con material producto de excavación, compactado en caps de 20 cm..."; de igual forma se detectaron precios unitarios del presupuesto contratado que se encuentran fuera del rango de mercado en los conceptos que se mencionan a continuación:

- "Suministro y colocación de tubo de pvc ecológico (junta hermética) para alcantarillado serie 20 de 200 mm. (8")...", toda vez que en la integración del precio unitario presentan cantidad y costo elevado del insumo tubo PVC junta hermética serie 20 de 200 mm (8") de diámetro; además, de bajo rendimiento de mano de obra.
- "Pozo de visita de muro de tabique rojo de 7.0 x 14.0 x 28.0 cms. Acabado aplanado rustico, incluye: escalera marina con vars. No. 4 brocal y tapa de concreto armado hasta una profundidad de 1.00 a 1.50 mts.", toda vez que en la integración del mismo presentan costo elevado en los insumos: Tabique común de barro recocido de 7x14x28, Cemento normal gris tipo II, Arena, Grava triturada de ¾", además de mano de obra en exceso del auxiliar de concreto hecho en obra (sólo se requieren 5 peones, cabo y herramienta), además de cantidad en exceso del insumo de tabique, quedando como se describen a continuación:

Conceptos de obra con pagos en exceso por costos elevados y volúmenes pagados en exceso de acuerdo al finiquito de obra:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE FISCALIZABLE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE FISCALIZABLE (4)	IMPORTE PAGADO POR EL AYTTO. (5)=(3)*(4)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (7)	IMPORTE VERIFICADO POR EL AUDITOR (8)=(6)*(7)	TOTAL (9)=(5)-(8)
RED DE DRENAJE SANITARIO								
Suministro y colocación de	ML	\$629.96	808.20	\$509,133.67	\$337.33	\$792.20	\$267,232.83	\$241,900.84

tubo de pvc ecológico (junta hermética) para alcantarillado serie 20 de 200 mm. (8") de diámetro. (SIC)									
Pozo de visita de muro de tabique rojo de 7.0 x 14.0 x 28.0 cms. Acabado aplanado rustico, incluye: escalera marina con vars. No. 4 brocal y tapa de concreto armado hasta una profundidad de 1.00 a 1.50 mts. (SIC)	PZA	\$13,923.68	14.00	\$194,931.52	\$9,538.64	11.00	\$104,925.04	\$90,006.48	
TERRACERIAS									
Excavación a máquina de material tipo II de 0.00 a 2.00 m. de profundidad, incluye: afine de taludes y fondo, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M3	\$35.00	1,964.25	\$68,748.75	\$35.00	1,563.36	\$54,717.60	\$14,031.15	
Plantilla con material producto de excavación apisonada al 85% proctor en zanjas para apoyo de tuberías, incluye: mano de obra, herramienta, acarreos, medio compacto. (SIC)	M3	\$117.77	157.14	\$18,506.38	\$117.77	156.34	\$18,412.16	\$94.22	
Relleno con material producto de excavación, compactado en caps de 20 cm por medios mecánico y manuales agregando humedad óptima, incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	M3	\$177.62	1,744.32	\$309,826.12	\$177.62	1,347.51	\$239,344.73	\$70,481.39	
								SUBTOTAL	\$416,514.08
								IVA	\$66,642.25
								TOTAL	\$483,156.33

*Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

CONCLUSIÓN

De acuerdo al oficio OFS/AG_AEFCEP/5797/07/2021, el cual instruye se realice la Auditoría en modalidad de visita domiciliaria de carácter Financiero Presupuestal y Técnica a la Obra Pública en atención a las quejas ciudadanas recibidas a través del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER) de este órgano de Fiscalización y en la Oficialía de Partes Institucional, mediante oficio con número 001/COMITÉ DE DRENAJE/SAN SEBASTIAN/19-20, se determina que de acuerdo al análisis realizado a la documentación comprobatoria y la situación actual que presenta la obra, por DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, así como por no presentar la validación del proyecto por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), se observa UN MONTO DE **\$2,499,705.44 (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cinco pesos 44/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., aunado a lo anterior, por pagos en exceso por costos elevados así como por volúmenes pagados no ejecutados de acuerdo al finiquito, se observó un monto por la cantidad de \$483,156.33 (Cuatrocientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y seis pesos 33/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., significando que dicha cantidad no implica una adición al monto observado de referencia, sino que comprende exclusivamente lo señalado por costos elevados y volúmenes pagados no ejecutados.

Se determina que los servidores y/o ex servidores públicos incumplieron en las funciones a su cargo, al no realizar trámites y permisos necesarios, previo a la ejecución de la obra; además, por trabajos pagados en exceso al no verificar y autorizar para pago solo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental.



CONCLUSIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, es evidente que los ex servidores y servidores públicos incumplieron con las funciones inherentes a su cargo, por no implementar acciones oportunas para solucionar condiciones derivadas que se fueron presentando durante la ejecución de los trabajos, que lograra efficientar el tiempo y los recursos destinados al servicio de la población, tales como:

- Previo a la contratación de la obra debió contar con los estudios previos que garantizaran la correcta operatividad de la obra.
- Contar con la documentación legal por parte de la Dependencia Normativa que avale el cumplimiento de las especificaciones establecidas para la correcta operatividad de la obra.
- No supervisar con eficiencia los trabajos, por encontrar trabajos que no cumplen con las especificaciones de construcción requeridas y por haber autorizado el pago de volúmenes de trabajos que no habían sido ejecutados o terminados.
- Omitieron dar seguimiento a la operatividad de las obras para garantizar el correcto funcionamiento de las mismas.

Al respecto, es de suma importancia realizar gestiones en la programación de los recursos necesarios elegibles hasta por un importe estimado de **\$ 7,172,276.05 (Siete millones ciento setenta y dos mil doscientos setenta y seis pesos 05/100 M.N.)**, incluyendo I.V.A., para garantizar la correcta operatividad de las obras, así como la ejecución de volúmenes de obra no ejecutados de acuerdo al finiquito de la obra. Aunado a lo anterior, se observa un monto adicional por pagos en exceso por costos elevados, volúmenes pagados no ejecutados y volúmenes

pagados que no cumplieron satisfactoriamente con las especificaciones de acuerdo al finiquito, por la cantidad de \$1,155,393.92 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil trescientos noventa y tres pesos 92/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., significando que dicha cantidad no implica una adición al monto observado de referencia, sino que comprende exclusivamente por lo indicado.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 3 de noviembre de 2021

PRESUNTOS RESPONSABLES:

NOMBRE	CARGO	NÚMERO DE OBRA QUE LE CORRESPONDE
C. Amado Guzmán Avilés	Presidente(a) Municipal	2018301550065 2018301550077 2018301550645 2018301550732 2019301550020 2019301550151 2019301550634
C. José Ocaña Zavala	Titular de la Dirección de Obras Públicas	2018301550065 2018301550077 2018301550645 2018301550732 2019301550020 2019301550151 2019301550634
C. Francisco Salvador Montiel Nava	Titular del Órgano de Control Interno	2018301550065 2018301550077 2018301550645 2018301550732 2019301550020 2019301550151 2019301550634
C. Nicolás Lorenzo del Ángel	Supervisor de Obras Públicas	2018301550065 2018301550077 2018301550645 2019301550020
C. Iván Jair Martínez Hernández	Supervisor de Obras Públicas	2018301550732 2019301550634
C. Máximo de la Cruz Regino	Supervisor de Obras Públicas	2019301550151

ATENTAMENTE



C. LUIS ANGEL MARTINEZ ROBLES
AUDITOR TÉCNICO
CÉDULA PROF. 11925373




C. ISAAC RIVERA ARCOS
AUDITOR TÉCNICO
CED. PROF. 11944276



C. PALOMA ELIZBETH TORRES
PAREDES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
AUDITORIA TÉCNICA



ARQ. JOSUÉ DANIEL TORRES
MITCHELL
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA
TÉCNICA "B"



ING. MIGUEL ÁNGEL PRIETO
SÁNCHEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA
PÚBLICA

